RESOLUCIÓN Nº 093/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA, REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL SR. EIICHI TAKAOKA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA", Y A LA EMPRESA GLOBAL MARKET SRL REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL SEÑOR OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIONES", MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **"ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIONES"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **267.624** conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación dice *Realizada la verificación técnica y documental, las ofertas evaluadas han cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario. Este Comité de Evaluación SUGIERE la adjudicación del objeto de esta* ***CD Nº 01/14, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIONES" - PAC ID Nº 267.624,*** *de la siguiente manera:* ***Lote 1 "Adquisición de útiles de oficina"*** *a la Empresa* ***SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LTDA,*** *RUC 80007726 - 1 , cuyo local se ubica Ruta Graneros del Sur, Pirapó, cuyo representante legal es Eichi Takaoka, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar su oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad por un monto de* ***Gs. 18.787.656.-(guaraníes dieciocho millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis), IVA incluido.***
Lote 2 "Insumos de Impresiones" *a la Empresa* ***GLOBAL MARKET SRL*** *cuyo titular representante es Oscar Daniel Sachnik Batura, RUC 80053390 - 9, con local comercial ubicado sobre calle Juan León Mallorquin e/Villarrica de Encarnación, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos legales solicitados por un monto de* ***Gs. 38.721.346.- (treinta y ocho millones setecientos veintiún mil trescientos cuarenta y seis guaraníes)****, IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Articulo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, Takako Ikezoe de Shinoto, María de los Ángeles Fretes, Cynthia Beatriz Gauto.-*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad

Institucional de la convocante. La convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, **haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación** y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....
El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRIC. LTDA;** representado en carácter legal por el Señor Eiichi Takaoka, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.277.140, y con RUC de la empresa 80007726-1 ubicado sobre calle 22 de Setiembre y Brasilia, de Pirapó Centro para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"** y a la empresa **GLOBAL MARKET SRL,** representado en carácter legal por el señor Oscar Daniel Sachnik Batura, con C.I. Nº 2.955.555 y RUC de la Empresa 80053390 – 9 , ubicado sobre la calle Juan León Mallorquin e/Villarrica de Encarnación, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIONES"**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO al **Lote 1 "Adquisición de útiles de oficina"** es de **Gs. 18.787.656** (diez y ocho millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis guaraníes), IVA incluido y al **Lote 2 "Insumos de Impresiones"** de **Gs. 38.721.346** (treinta y ocho millones setecientos veintiún mil trescientos cuarenta y seis guaraníes), IVA incluido.

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Señor Eiichi Takaoka, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.277.140, y con RUC de la empresa 80007726-1 ubicado sobre calle 22 de Setiembre y Brasilia, de Pirapó Centro y al señor Oscar Daniel Sachnik Batura, con C.I. Nº 2.955.555 y RUC de la Empresa 80053390 – 9 , ubicado sobre la calle Juan León Mallorquin e/Villarrica de Encarnación, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 12 de marzo de 2014

Lic. Rosana Verá
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal